

**CONTRATO No. COS-02-14**

<b>NOMBRE DEL CONTRATANTE</b>	FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS -FOGACOOP-
<b>DIRECCION DEL CONTRATANTE</b>	Carrera 13 No. 32 – 93 Interior 3 Teléfono: 3202727
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	CAMILO ZEA GOMÉZ
<b>DIRECCION Y TELEFONO DEL CONTRATISTA</b>	Carrera 7 No. 77 – 07 Oficina 3028 Teléfono: 4606175
<b>NATURALEZA DEL CONTRATO</b>	CONSULTORIA
<b>OBJETO</b>	EL CONTRATISTA se obliga para con FOGACOOP, a actuar como interlocutor entre Fogacoop y el Banco Mundial dentro el proyecto que adelanta este último denominado proyecto A066: “fortalecimiento del seguro de depósitos para las cooperativas en Colombia”.
<b>VALOR</b>	CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000.000) valor que incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
<b>LUGAR</b>	Bogotá, D.C.

Entre los suscritos a saber, **ÁLVARO VANEGAS MANOTAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 8.698.663 de Barranquilla, quien en su calidad de Director obra en nombre y representación del **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, “FOGACOOP”**, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debidamente facultado para el efecto tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, quien para los efectos del presente contrato se denominará **FOGACOOP**, y, de otra, **CAMILO ZEA GOMÉZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.502.722 obrando en nombre propio, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3  
Parque Residencial Baviera  
Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 3202727 – 018000-919723  
Fax: 3202720  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)  
e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Los cambios del entorno económico y la inmersión de las cooperativas inscritas a Fogacoop, en un nuevo marco regulatorio llevaron a la Gerencia de Riesgos a presentar a la Junta Directiva del Fondo en la sesión del 27 de septiembre de 2012 una propuesta de adecuación de las metodologías de identificación de riesgos de default de las cooperativas inscritas al seguro de depósitos, la aplicación de un rating a partir del cual se implemente primas de seguro de depósitos ajustadas por riesgo y escenarios financieros que permiten cuantificar impactos sobre la acumulación de la reserva del seguro de depósitos. **2)** La Junta consideró, en la sesión del 23 de Noviembre de 2012 que dada la importancia del tema ameritaba que FOGACOOOP se apoyará en la experiencia de una entidad experta a nivel internacional. **3)** Fogacoop acudió al Banco Mundial, se presentó el proyecto al Fondo First Initiative, quien aprobó el proyecto para el fortalecimiento del seguro de depósitos del sector cooperativo de Colombia. **4)** En el proyecto aprobado se requiere que Fogacoop contrate un consultor Nacional residente en Colombia, para apoyar y acompañar al grupo investigador del Banco Mundial y al grupo técnico de Fogacoop en la ejecución de actividades técnicas, elaboración y revisión de documentos, encuentros de trabajo con otras entidades del Estado y participación en teleconferencias y espacios de divulgación de los avances del proyecto. **5)** Que se verificó la existencia de recursos para asumir los gastos de la contratación, tal y como consta en el ordenamiento del gasto No. 0045 del 25 de marzo de 2014; **6)** Que la contratación del Consultor, corresponde a un contrato del objeto social, el cual se puede efectuar por contratación directa. No obstante por estar en periodo de ley de Garantías, se realizó mediante Invitación Pública. **7)** El 2 de abril de 2014 el Comité de Contratos del Fondo, una vez conocidos los resultados de las verificaciones Jurídica y Técnica, así como de las evaluaciones Técnica y Económica efectuadas sobre las propuestas recibidas, recomendó al Director contratar con la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, esto es con el Consultor CAMILO ZEA GÓMEZ. **8)** Que teniendo en cuenta que la primera visita del Banco Mundial inicio el 1 de abril de 2014, las partes acuerdan que el valor del contrato es la suma de cuarenta y cinco millones (\$45'.000.000) de pesos. En consecuencia las partes acuerdan celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con FOGACOOOP a efectuar una labor de interlocutor entre Fogacoop y el Banco Mundial dentro el proyecto que adelanta este último denominado proyecto A066: "fortalecimiento del seguro de depósitos para las cooperativas en Colombia". **ALCANCE DEL OBJETO:** En este sentido el **CONTRATISTA** debe ser miembro activo e interlocutor en las sesiones de trabajo tiempo completo durante las tres (3) estadías de una semana cada una con el grupo de investigadores del Banco Mundial. Dentro del proyecto se tiene planeados tres (3) viajes de una semana por parte del grupo del Banco, en los cuales el consultor de Fogacoop deberá

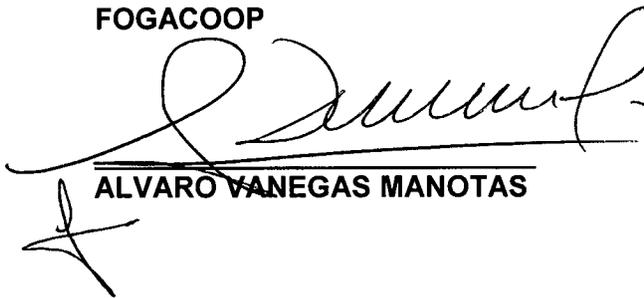
acompañarlos y tener una disponibilidad de tiempo completo y por cada visita, debe presentar un Informe de acompañamiento (tres informes); servir de interlocutor técnico y traductor simultáneo, acompañar al equipo de trabajo de Fogacoop en la elaboración de documentos técnicos en Inglés y Español; participar en las sesiones virtuales (videoconferencias) de manera que su apoyo permita aportar su conocimiento y experiencia en la aplicación de las metodologías, propuestas regulatorias, acompañamiento y divulgación en las oficinas del Estado que se definan para hacer la divulgación y socialización de los avances y propuestas, de manera que facilite el logro de los objetivos del proyecto, entre los cuales se encuentran: (i) Revisar el marco legal aplicable al seguro de depósitos y a los estatutos de Fogacoop, incluida la definición y proyección de borradores de normas, si es necesario; (ii) Realizar recomendaciones respecto a mantener o eliminar el deducible del seguro de depósitos frente al tamaño de la reserva y, (iii) Revisar la factibilidad de implementar un sistema de primas diferenciado por riesgo. **EL CONTRATISTA** se compromete para con FOGACOOOP a dar cumplimiento al objeto contratado de conformidad con la oferta presentada por EL CONTRATISTA el 28 de marzo de 2014, documento que para todos los efectos hace parte integrante de este contrato. **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **CUARENTA CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)**, valor que incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los 15 días siguientes al recibo de la factura o cuenta de cobro, con el certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y previo el cumplimiento de los requisitos de pago establecidos en el numeral 1 del clausulado general, y de la siguiente manera: **a)** 20% del valor del contrato, con el primer informe del acompañamiento efectuado al equipo del Banco Mundial en su primera visita a Bogotá. Por cada uno de los informes de las dos (2) visitas siguientes se cancelara el 20% del valor del contrato. **b)** 20% con entrega de todos los documentos producidos en desarrollo del proyecto debidamente revisados y traducidos por el contratista, cuando haya lugar a ello. **c)** El 10% con la entrega del informe final sobre las reuniones y videoconferencias celebradas con entidades del Estado Colombiano y consultores del Banco Mundial, entre otras. **d)** 10% con el informe de cierre del contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe establecer el número de cuenta, modalidad de ésta (ahorro o corriente) y entidad financiera a la que deben abonarse los pagos. **CUARTA.- PLAZOS DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de máximo de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía constituida por el CONTRATISTA. **QUINTA.- SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Por parte de **FOGACOOOP** actuará como supervisor del presente el profesional de la Gerencia de Riesgos y Administración de la Reserva – Javier Orlando Bernal, o quien

designe para el efecto el ordenador del gasto. **SEXTA.- GARANTÍA.** EL CONTRATISTA deberá constituir y entregar en la Gerencia de Servicios Corporativos de FOGACOO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguros en formato de derecho privado cuyo beneficiario sea el FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, Nit. 830.053.319-2 expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, que cubra los siguientes riesgos: **(i) Cumplimiento**, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. **(ii) Calidad del servicio**, en una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **(iii). Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. **PARAGRAFO - EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar o prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución del contrato o se afecte por siniestros. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes: **1.** Realizar un acompañamiento técnico a los funcionarios de FOGACOO y los consultores internacionales, para lo cual deberá: **a)** Asistir tiempo completo a las sesiones de trabajo programadas y servir de interlocutor entre los consultores internacionales durante sus estadías en Bogotá. **b)** Proyectar junto con los funcionarios de FOGACOO documentos e informes para apoyar los avances de los consultores internacionales, así como revisar y comentar, con base en su experiencia en los temas del proyecto, los informes de avance propuestos por los consultores internacionales. **c)** Apoyar a los funcionarios de FOGACOO y del Banco Mundial en la transcripción de documentos de informes en inglés y español. **d)** El trabajo de consultoría se realiza en las instalaciones de FOGACOO. La divulgación de los avances se realizará en las entidades del Estado que puedan tener interés en el tema, como las Superintendencias Financiera y de Economía Solidaria, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Regulación Financiera. **2)** Dentro del cumplimiento contractual, el CONTRATISTA deberá efectuar como mínimo los siguientes entregables: **a).** Informes del trabajo de acompañamiento al equipo del Banco Mundial en cada una de sus visitas a Bogotá. Posterior a cada visita, deberá presentar un Informe de acompañamiento (tres informes). **b).** Los documentos producidos en desarrollo del proyecto debidamente revisados y traducidos. **c).** Informe final sobre las reuniones y videoconferencias celebradas con entidades del Estado Colombiano y consultores

del Banco Mundial, entre otras. **d)** Informe final de cierre del proyecto. **3)** Las demás que se desprendan de la oferta presentada por el contratista, el objeto y naturaleza del contrato, de suerte que garanticen la cabal y oportuna ejecución del mismo. **OCTAVA.- CLAUSULADO GENERAL:** Además de las cláusulas especiales aquí descritas, el presente contrato está regido por las cláusulas generales contenidas en el Anexo Clausulado General adjunto al presente documento, clausulado general que forma parte integral del presente contrato y que el **CONTRATISTA** declara que ha recibido, conoce y acepta, obligándose a cumplir con todas las obligaciones en él descritas como parte integral del presente contrato. **NOVENA.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente contrato: **a)** El Anexo con el Clausulado General de este contrato, entregado al **CONTRATISTA** a la firma del presente contrato; **b)** Las Condiciones de Participación de la Invitación Pública IP-01-14; **c)** La oferta del **CONTRATISTA** presentada el día 28 de marzo de 2014; **d)** Los documentos suscritos por los representantes legales de las partes relativos a adiciones, modificaciones o interpretaciones del contrato y los acuerdos a que se lleguen. Para constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C., el **02 ABR 2014** en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

**FOGACOOOP**

**EL CONTRATISTA**

  
**ALVARO VANEGAS MANOTAS**

  
**CARLOS ZEA GOMEZ**